

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) N° A2018-000699

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: 27/06/2018 REFERENCIA: Contratar una persona jurídica para la realización del proceso de caracterización sociodemográfica de mujeres en centros carcelarios y penitenciarios colombianos por delitos relacionados con problemáticas de drogas.
--	--

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para **Contratar una persona jurídica para la realización del proceso de caracterización sociodemográfica de mujeres en centros carcelarios y penitenciarios colombianos por delitos relacionados con problemáticas de drogas.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie los formularios adjuntos en los Anexos 2 y 3.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col2@undp.org¹, hasta el **29 de junio de 2018** con referencia **A2018-000699**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/>, por tanto, será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

Su Propuesta debidamente firmada deberá ser presentada hasta el día **11 de julio de 2018 a las 16:00 horas** haciendo referencia al proceso y título de la consultoría a la dirección que se indica a continuación:

Su Propuesta deberá ser presentada como se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro
Bogotá D.C. Colombia

¹ Esta dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

Asunto: Contratar una persona jurídica para la realización del proceso de caracterización sociodemográfica de mujeres en centros carcelarios y penitenciarios colombianos por delitos relacionados con problemáticas de drogas

SDP N°. A2018-000699

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL [indicar la fecha límite de presentación de la oferta]

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en **idioma español**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 4 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Centro de Servicios - Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS Y TERMINOS DE REFERENCIA

Contexto de los requisitos	En los últimos años se han realizado esfuerzos para aportar a la caracterización socioeconómica de la población que habita en los territorios afectados por cultivos ilícitos; sin embargo, los análisis realizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo técnico del proyecto SIMCI en la problemática asociada a las drogas no han examinado en profundidad las condiciones de las mujeres desde un enfoque de género.			
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Justicia y del Derecho – Subdirección de Política de Drogas y actividades relacionadas.			
Breve descripción de los servicios solicitados	Servicios de consultoría para la realización del proceso de caracterización sociodemográfica de mujeres en centros carcelarios y penitenciarios colombianos por delitos relacionados con problemáticas de drogas.			
Relación y descripción de los productos esperados	Ver TdR -Numeral 5			
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinador técnico- Proyecto SIMCI			
Frecuencia de los informes	Ver TdR -Numeral 5			
Requisitos de los informes de avance	Ver TdR -Numeral 5			
Localización de los trabajos	Bogotá			
Duración prevista de los trabajos	Cuatro (4) Meses			
Fecha de inicio estimada	Agosto de 2018			
Fecha de terminación máxima estimada	Diciembre de 2018			
Viajes previstos	La consultoría deberá realizar encuestas en por lo menos seis (6) ciudades en las que se encuentran los centros penitenciarios. Dado que al nivel regional dichos centros se encuentran alrededor de una ciudad principal, se consignan las ciudades en las que se prevé que habrá desplazamientos aéreos. Desde allí, el equipo de encuestadores y supervisores deberá desplazarse por vía terrestre hasta las ciudades circundantes específicas donde deba realizarse el levantamiento de la información, de acuerdo con los resultados del ejercicio de muestreo probabilístico.			
	Destino/s		Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje
	De	a		
	Bogotá	Medellín	5 días	Realización encuestas
	Bogotá	Cali	5 días	Realización encuestas

	Bogotá	Pereira	4 días	Realización encuestas
	Bogotá	Bucaramanga	4 días	Realización encuestas
	Bogotá	Neiva	3 días	Realización encuestas
	Bogotá	Cúcuta	3 días	Realización encuestas
La distribución de viajes anterior es de carácter indicativo. Se ajustará de acuerdo con los resultados del ejercicio de muestreo.				
Requisitos especiales de seguridad	No Aplica			
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No aplica			
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio			
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio			
Moneda de la propuesta	<u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u> Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)			
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<u>No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21</u>			
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.			
Indemnización fijada convencionalmente	Se impondrá como sigue: Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 2.5% Nº máx. de semanas de retraso: 4 Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato			
Propuestas parciales	No permitidas			
Propuestas alternativas	No permitidas			
Condiciones de pago	Ver TdR – Numeral 8			
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinador técnico del proyecto SIMCI. Líder del área de Análisis Territorial proyecto SIMCI			
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de servicios profesionales			

Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.																																			
Criterios de evaluación de una propuesta	<table><tr><th colspan="3">Resumen del método de evaluación</th></tr><tr><td>1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas</td><td>Cumple</td><td>No Cumple</td></tr><tr><td>2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados</td><td>Cumple</td><td>No Cumple</td></tr></table> 3. Puntuación de las Propuestas técnicas <table><tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th><th>Puntaje máximo</th></tr><tr><td>3.1 Experiencia de la firma</td><td>200</td></tr><tr><td>3.2 Experiencia específica Adicional del personal.</td><td>400</td></tr><tr><td>3.3 Evaluación de la Propuesta Técnica (Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto)</td><td>400</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1000</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">3.1 Experiencia de la firma</th></tr><tr><th>CRITERIO</th><th>Puntuación máxima</th></tr><tr><td>Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada</td><td>100</td></tr><tr><td>50 puntos por cada contrato adicional de estudios de cobertura nacional con muestreo aleatorio con mínimo 1.000 encuestas aplicadas en entrevistas cara-a-cara, en temas de caracterización socioeconómica, desarrollados en los últimos 5 años.</td><td>100</td></tr><tr><td>Máximo 100 puntos (2 contratos adicionales).</td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td>200</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">3.2 Experiencia Específica y Adicional del personal</th></tr><tr><th>CRITERIO</th><th>Puntuación máxima</th></tr></table>	Resumen del método de evaluación			1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas	Cumple	No Cumple	2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados	Cumple	No Cumple	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	3.1 Experiencia de la firma	200	3.2 Experiencia específica Adicional del personal.	400	3.3 Evaluación de la Propuesta Técnica (Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto)	400	TOTAL	1000	3.1 Experiencia de la firma		CRITERIO	Puntuación máxima	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	100	50 puntos por cada contrato adicional de estudios de cobertura nacional con muestreo aleatorio con mínimo 1.000 encuestas aplicadas en entrevistas cara-a-cara, en temas de caracterización socioeconómica, desarrollados en los últimos 5 años.	100	Máximo 100 puntos (2 contratos adicionales).		Total	200	3.2 Experiencia Específica y Adicional del personal		CRITERIO	Puntuación máxima
Resumen del método de evaluación																																				
1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas	Cumple	No Cumple																																		
2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados	Cumple	No Cumple																																		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo																																			
3.1 Experiencia de la firma	200																																			
3.2 Experiencia específica Adicional del personal.	400																																			
3.3 Evaluación de la Propuesta Técnica (Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto)	400																																			
TOTAL	1000																																			
3.1 Experiencia de la firma																																				
CRITERIO	Puntuación máxima																																			
Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	100																																			
50 puntos por cada contrato adicional de estudios de cobertura nacional con muestreo aleatorio con mínimo 1.000 encuestas aplicadas en entrevistas cara-a-cara, en temas de caracterización socioeconómica, desarrollados en los últimos 5 años.	100																																			
Máximo 100 puntos (2 contratos adicionales).																																				
Total	200																																			
3.2 Experiencia Específica y Adicional del personal																																				
CRITERIO	Puntuación máxima																																			

	Director(a): Por cada proyecto coordinado en aplicación de encuestas cara a cara directas en centros penitenciarios y/o carcelarios colombianos en los últimos diez años. 100 puntos – Máximo 1 contrato adicional	100
	Estadístico(a): Por cada participación en estudios dirigidos al diseño y/o evaluación de encuestas en centros penitenciarios, educativos, de salubridad, o similares, en los últimos cinco años. 40 puntos - Máximo 2 contratos adicionales	80
	Dos líderes de campo: Por cada proyecto en el que haya aplicado encuestas cara a cara directas en centros penitenciarios y/o carcelarios, educativos y/o de salubridad colombianos en los últimos cinco años, en los últimos cinco años. 20 puntos – Máximo 60 por Líder (Máximo Total 120 puntos – 6 contratos adicionales)	120
	Especialista en enfoque de género: Por cada proyecto en el que haya realizado análisis sobre violencia basada en género, interseccionalidad y género, análisis de temas de seguridad desde una perspectiva de género, o similares en los últimos 10 años 20 puntos - Máximo 5 contratos adicionales	100
	Total	400
Evaluación de la Propuesta Técnica		
CRITERIO		Puntuación máxima
Enfoque metodológico propuesto y plan de trabajo propuesto		
Secuencia detallada y completa de las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos planteados en los términos de referencia (cronograma de trabajo).		40
Definición del modelo de muestreo, distribución territorial y cuotas de encuesta.		100
Definición de los tiempos, los lugares, los responsables y las inter-relaciones de las actividades propuestas (diseño preliminar de la muestra).		40
Coherencia entre los tiempos de inicio y terminación de cada una de las actividades y el plan de entrega de productos intermedios, productos finales e informes.		20

	Descripción de la estructura organizacional del proponente, donde se presente el organigrama de personal para la ejecución del proyecto indicando cargos, nombres y número de personas.	40									
	Describe con claridad la metodología para el proceso operativo, seguimiento y supervisión del trabajo de campo.	80									
	Describe con claridad la metodología para el control de calidad en los procesos de captura y digitación de la información.	20									
	Describe con claridad la metodología para el plan de análisis, precisando las categorías de análisis con enfoque de género.	40									
	Describe con claridad los mecanismos de control para pérdida por seguimiento.	20									
	Total	400									
<u>EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.</u>											
<u>ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)</u>											
Sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Resumen del método de evaluación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i)</td><td>Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica</td><td>Cumple No Cumple</td></tr> <tr> <td>ii)</td><td colspan="2"> Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad </td></tr> </tbody> </table>			Resumen del método de evaluación			i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple No Cumple	ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad	
Resumen del método de evaluación											
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple No Cumple									
ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad										
Puntuación propuesta económica		Puntuación máxima									
Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000		1000									

	PUNTUACIÓN TOTAL COMBINADA: El puntaje combinado para cada propuesta, se obtendrá así: <u>[PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO X 70%] + [PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO X 30%]</u>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP	1. Descripción de requisitos y Términos de referencia (Anexo 1) 2. Formularios de presentación de la Propuesta Técnica (Anexo 2) 3. Formularios de presentación de la Propuesta Económica (Anexo 3) 4. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)²
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	Un (1) Original Una (1) Copia
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2 Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Formato propuesta técnica A. Calificaciones del Proveedor de Servicios 1. Formato de Experiencia específica de la firma En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, es una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP (<u>la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable</u>). 2. Certificaciones de experiencia de la firma incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el oferente. 3. Documentos de la empresa: • Perfil de la empresa: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.; • Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de

² Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

	las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. • Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original. • Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA) Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Unión temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture. Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán: a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta. La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD. Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá
--	---

	presentar la información de la siguiente manera: a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales. Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas. B. Calificación del personal clave 1. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo a los requisitos de personal solicitados en esta SDP. La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable 2. Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado. C. Propuesta técnica de acuerdo con los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir: a. Metodología. En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable) b. Recursos del Proponente en términos de equipo Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato c. Plan de Trabajo/ cronograma. Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final (la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la
--	--

	propuesta no es subsanable). d. Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo. SOBRE 2 – PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 3) Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados
--	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	H45
TÍTULO DEL PROYECTO	Proyecto Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI)
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PROYECTO	31 de diciembre de 2018
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	Contratar la realización del proceso de caracterización sociodemográfica de mujeres en centros carcelarios y penitenciarios colombianos por delitos relacionados con la problemática de drogas.
SEDE DE TRABAJO	Bogotá

B. Descripción del proyecto

1. Antecedentes.

En los últimos años se han realizado esfuerzos para aportar a la caracterización socioeconómica de la población que habita en los territorios afectados por cultivos ilícitos; sin embargo, los análisis realizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo técnico del proyecto SIMCI en la problemática asociada a las drogas no han examinado en profundidad las condiciones de las mujeres desde un enfoque de género.

Teniendo en cuenta lo anterior y como parte de los compromisos establecidos en el acuerdo para la finalización del conflicto, así como en Plan Decenal del Sector Justicia 2017-2027, para el Ministerio de Justicia y del Derecho y SIMCI es necesario contar con información consistente sobre la participación de las mujeres en la problemática de las drogas en Colombia desde un enfoque de derechos y de género.

Uno de los primeros aspectos que merece atención es el de las características de la población femenina que habita el territorio afectado por la presencia de cultivos ilícitos de coca. En este sentido, se ha recopilado gran cantidad de información sobre las familias habitantes del territorio; no obstante, se hace necesario realizar un análisis particular de la situación y el rol de las mujeres en este entorno social, por lo que es necesario abordar estas particularidades haciendo uso del bagaje de información histórica recopilada.

De otra parte, existen estudios que han abordado la problemática de la participación de las mujeres en la cadena del narcotráfico, y señalan particularmente la problemática de tráfico de drogas como una de aquellas en las que las mujeres participan, aprovechando sus condiciones de vulnerabilidad y los patrones históricos de relación entre hombres y mujeres, que las convierten en candidatas para realizar actividades delictuales en las que los responsables de las acciones de control son primordialmente hombres. Por ello, se aspira a realizar un trabajo de caracterización de la población femenina en Colombia que ha ingresado a los centros penitenciarios y carcelarios en relación con los delitos de drogas y relacionados, de manera que se tenga una visión consistente de sus características sociodemográficas, de las problemáticas que detonaron su participación en la actividad delictiva, de su procedencia y de las características de sus delitos y penas asociadas.

Mediante esta contratación, el proponente será responsable de adelantar el trabajo de campo en la Zona Central, Occidental, Viejo Caldas, Norte, Oriente y Noroeste, que permita recoger la información relacionada con la caracterización socioeconómica de las mujeres privadas de la libertad por esta clase de delitos. Este abordaje constituye entonces el punto de partida para la profundización en el estudio de las dinámicas sociales relacionadas con la participación de las mujeres en la problemática de las drogas, como insumos clave de información sobre las mujeres en condición de privación de libertad, para la toma de decisiones de política pública pertinentes, oportunas y responsables.

Para propósitos de este estudio, se define el universo como el conjunto de mujeres que habitan en reclusiones de mujeres debido a procesos relacionados con los siguientes tipos penales establecidos en el código penal colombiano:

- Art. 376 Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, 3.397 mujeres intramuros por este delito.
- Art. 375 Conservación o financiación de plantaciones: En Colombia para el año 2017 había una sola mujer intramuros condenada por este delito
- Art. 382 Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos: 21 mujeres en Colombia se encontraban en 2017 en cárceles.
- Art. 377 Destinación Ilícita de Inmuebles: Para el año 2017 por este delito se encuentran en cárceles 262 mujeres.
- Art. 323 Lavado de Activos: Se encontraban 71 mujeres por el delito de lavado de activos.

Se estima que cerca de 4.000 mujeres se encuentran actualmente en centros de reclusión por tipos penales relacionados con problemáticas de drogas. Más del 70% de esta población se encuentra concentrada en 8 ciudades, y el restante 30% se encuentra disperso en más de 20 reclusiones en diferentes ciudades. No obstante, la mayor proporción de mujeres recluidas en centros carcelarios y/o penitenciarios se encuentran por delitos de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (Art. 376 del Código Penal colombiano), tal como se presenta a continuación:

REGIONAL	DEPARTAMENTO/ CIUDAD	ESTABLECIMIENTO	TOTAL	PARTIC*.
CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	RM BOGOTA	748	22,0%
NOROESTE	ANTIOQUIA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE	508	15,0%
OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE	428	12,6%
ORIENTE	SANTANDER	RM BUCARAMANGA	192	5,7%
VIEJO	RISARALDA	RM PEREIRA	171	5,0%
VIEJO	QUINDIO	RM ARMENIA	158	4,7%
VIEJO	IBAGUE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE	154	4,5%
VIEJO	CALDAS	RM MANIZALES	106	3,1%
OCCIDENTE	CAUCA	RM POPAYAN	97	2,9%
ORIENTE	NORTE DE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO	82	2,4%
CENTRAL	HUILA	EPMSC NEIVA	75	2,2%
CENTRAL	BOYACA	EPMSC SOGAMOSO	68	2,0%
OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC BUGA	50	1,5%
CENTRAL	META	EPMSC VILLAVICENCIO	49	1,4%
NORTE	CESAR	EPMSC VALLEDUPAR	48	1,4%

OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC TULUA	43	1,3%
NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC ANDES	37	1,1%
OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC-RM PASTO	37	1,1%
OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC IPIALES	36	1,1%
NORTE	MAGDALENA	EPMSC SANTA MARTA	31	0,9%
CENTRAL	HUILA	EPMSC GARZON	30	0,9%
NORTE	SUCRE	EPMSC SINCELEJO	30	0,9%
NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC APARTADO	29	0,9%
CENTRAL	CASANARE	EPC YOPAL	26	0,8%
CENTRAL	CAQUETA	EPMSC FLORENCIA	26	0,8%
NORTE	CORDOBA	EPMSC MONTERIA	22	0,6%
OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	EPMSC BUENAVENTURA	19	0,6%
ORIENTE	ARAUCA	EPMSC ARAUCA	16	0,5%
CENTRAL	HUILA	EPMSC LA PLATA	10	0,3%
OCCIDENTE	PUTUMAYO	EPMSC MOCOA	10	0,3%
NORTE	SAN ANDRES	EPMSC SAN ANDRES	8	0,2%
ORIENTE	NORTE DE	EPMSC OCAÑA	8	0,2%
OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC TUMACO	7	0,2%
NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC PUERTO BERRIO	6	0,2%
CENTRAL	AMAZONAS	EPMSC LETICIA	5	0,1%
CENTRAL	HUILA	EPMSC PITALITO	5	0,1%
NOROESTE	CHOCO	EPMSC QUIBDO	5	0,1%
OCCIDENTE	NARIÑO	EPMSC TUQUERRES	5	0,1%
CENTRAL	CUNDINAMARCA	EPMSC FUSAGASUGA	2	0,1%
CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	EC BOGOTA	1	0,0%
CENTRAL	CAQUETA	EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	1	0,0%
NOROESTE	ANTIOQUIA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE	1	0,0%
NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC CAUCASIA	1	0,0%
NORTE	ATLANTICO	EC BARRANQUILLA	1	0,0%
NORTE	BOLIVAR	EPMSC CARTAGENA	1	0,0%
OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE	1	0,0%
VIEJO	CALDAS	EPMSC ANSERMA	1	0,0%
VIEJO	TOLIMA	EPMSC HONDA	1	0,0%
VIEJO	CALDAS	EPMSC MANIZALES	1	0,0%
TOTAL NACIONAL			3.397	100%

Tabla 1. Número de mujeres en centros carcelarios y/o penitenciarios por delitos de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (Art. 376 del Código Penal colombiano).

** Nota: Para el diseño muestral se contará con la información más actualizada posible sobre la distribución de las internas en las reclusiones de mujeres en el país por delitos relacionados con drogas.*

2. Objetivo General:

Realizar la caracterización sociodemográfica de mujeres en centros carcelarios y penitenciarios colombianos por delitos relacionados con problemáticas de drogas, como insumo para el diseño de políticas públicas sobre el tema.

Específicos:

- Diseñar e implementar la metodología del diseño del marco y de muestreo, de conformidad con los lineamientos y el marco de muestreo entregado por UNODC.
- Gestionar ante las autoridades competentes las autorizaciones respectivas, y realizar el operativo de campo de acuerdo con el diseño muestral establecido en la metodología.
- Realizar el procesamiento, entrega y análisis temático de la información generada en el desarrollo del operativo de campo

C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo

3. Alcance

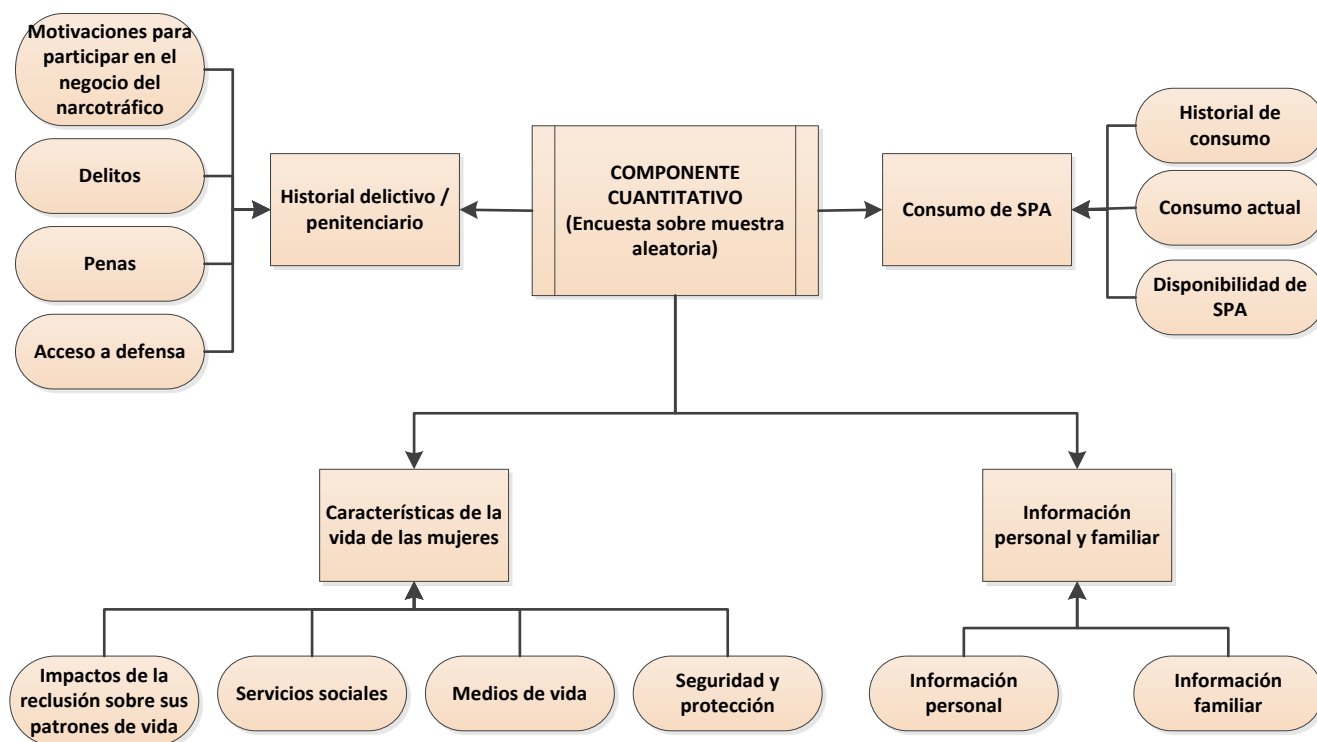
El conocimiento de la participación de la mujer en delitos relacionados con las drogas arrojará evidencias técnicas robustas que permitan entender de mejor manera su participación e identificar las posibles acciones a ser adelantadas en política pública. Para tal fin se genera información en torno a la caracterización sociodemográfica de mujeres en centros penitenciarios por problemáticas de drogas, por medio del diseño metodológico, aplicación, sistematización y análisis temático de la información de encuestas cara a cara aplicadas en los centros penitenciarios y carcelarios de mayor concentración de mujeres asociadas a los tipos penales de drogas y relacionados.

El objetivo principal de este estudio es establecer el rol de las mujeres en la cadena del narcotráfico, sus condiciones socioeconómicas y las condiciones que las llevaron a la comisión del delito, entre otros hallazgos que surjan del estudio. Sin embargo, por competencia de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, el eje central de este estudio no es evaluar o hacer seguimiento a las condiciones penitenciarias en las que se encuentran.

El estudio cuantitativo deberá integrar capítulos de información sobre los siguientes ejes principales:

1. Información personal y familiar.
2. Características de la vida de las mujeres.
3. Historial delictivo y penitenciario.
4. Consumo de sustancias psicoactivas

A modo indicativo, se incluyen a continuación algunos de los contenidos específicos de cada uno de los capítulos temáticos de la encuesta.



Los resultados del estudio deberán incluir, además de los tabulados de frecuencias para las variables consideradas, un reporte analítico de los resultados, elaborado con participación de una persona especialista en el enfoque de género; el informe debe describir y examinar los hallazgos principales del estudio a partir de un plan de contenido acordado con el equipo responsable del estudio en SIMCI – UNODC.

4. Actividades

4.1. Gestión estadística: Diseñar e implementar la metodología del diseño del marco y de muestreo, de conformidad con los lineamientos y el marco de muestreo acordado con UNODC. Lo anterior implica:

- Diseñar e implementar el esquema del marco de muestreo de la investigación con base en los lineamientos metodológicos de UNODC, que permita definir el tamaño de la población, el nivel de confianza y el margen de error. La propuesta de diseño y selección de la muestra debe garantizar la selección de las unidades de muestreo, así como la asignación de la cuota de encuestas superior a las requeridas.
- En tanto sea posible, la muestra debe considerar segmentos por edad y por pertenencia étnica, incluyendo en este último segmento las categorías censales utilizadas por el DANE.
- El diseño de muestreo debe contemplar una tasa de no respuesta de al menos el 15% para lo cual se debe garantizar un margen de cobertura del número de encuestas a realizar superior al contemplado en la cuota pactada del número de encuestas (Ver párrafo).
- Diseñar el formulario a aplicarse en campo, los manuales y guías del personal de campo, de tal forma que unifiquen la metodología teniendo en cuenta el alcance del estudio.

- Gestionar, con apoyo de UNODC y del Ministerio de Justicia y del Derecho, las autorizaciones y permisos requeridos para la realización de las encuestas en las Reclusiones de Mujeres seleccionadas de acuerdo con el diseño muestral.
- Planificar y ejecutar los operativos de campo y la recolección de información, teniendo en cuenta los alcances del proyecto de investigación.
- Diseñar los programas de procesamiento de información y manuales de captura, que permita asegurar la calidad de la información.
- Elaborar el plan de tabulados que permita la caracterización sociodemográfica de mujeres en centros carcelarios y penitenciarios colombianos por delitos relacionados con problemáticas de drogas.
- Elaborar la programación del cálculo de las estimaciones, coeficientes de variación estimados, factores de expansión (de los municipios objeto de estudio), crítica y validación de la información, modelos de imputación y factores de corrección por no respuesta según la aplicación de la metodología planteada en el anterior ítem. Estos programas pueden ir en formatos SPSS, R o Excel y serán entregados a UNODC con el informe final.

Parágrafo: En la construcción del marco de muestreo, el proponente debe garantizar un tamaño mínimo de muestra de 500 unidades observacionales.

4.2. Realizar el Trabajo de Campo: el Contratista realizará el operativo de campo, el cual implica:

- Contratar el equipo de encuestadores profesionales o técnicos que realizarán el levantamiento de la información. Dicho equipo debe estar liderado por cada uno de los líderes de campo referenciados y cada profesional debe tener una experiencia mínima de dos (2) proyectos en los cuales haya participado (cada uno) en la realización de encuestas directas con población vulnerable. La contratación de este personal debe contar con la aprobación del coordinador del proyecto SIMCI o la persona a la cual delegue.
- Desarrollo de la prueba piloto en centro carcelario y o penitenciario acordado con UNODC.
- Revisión y ajuste del instrumento de recolección de información de acuerdo con el resultado de la aplicación de la prueba piloto y las recomendaciones surgidas en esta.
- Planificar el operativo de campo para la recolección de la información mediante encuesta directa, teniendo en cuenta los alcances del proyecto de investigación.
- Socializar con el equipo de trabajo, de manera coordinada con UNODC, los documentos guía y manuales para unificar los procesos y procedimientos con el fin de asegurar la calidad de la información que adelantarían los técnicos de campo.
- Contar con los materiales y equipos para garantizar la adecuada recolección de información.
- Seleccionar y capacitar al personal que aplicará los instrumentos de recolección de información de acuerdo con las especificaciones de UNODC, el cual podrá participar directamente en las jornadas de capacitación.
- Realizar el trabajo de campo de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para el estudio. UNODC podrá realizar acompañamiento durante el levantamiento de la información; en estos casos, UNODC correrá con los costos correspondientes al desplazamiento de su propio equipo.
- Reportar cada tres días sobre el avance y novedades del operativo de campo.

Cualquier cambio a las actividades programadas deberá ser consultado y evaluado juntamente con UNODC con el objeto de verificar el logro de los objetivos propuestos.

Parágrafo: El trabajo de campo debe ejecutarse en un tiempo aproximado de treinta (30) días calendario, una vez terminado el proceso de gestión estadística.

4.3. Procesamiento y entrega de la información generada en la actualización del operativo de campo:

- Diseñar y aplicar la metodología para el control de calidad de las diferentes etapas y resultados del proceso de forma que garantice la confiabilidad de la información obtenida.
- Diseñar e implementar el diccionario de datos producto de las bases de datos de la información recolectada en campo (digitada) en el estudio.
- Diseñar el plan de tabulación de acuerdo con los requerimientos de UNODC/SIMCI.
- Estructurar los algoritmos para la captura, validación, expansión, cálculo de los errores muestrales, producción y diseño de los programas de captura de datos, definidos en los criterios de gestión estadística.
- Consolidar los datos y estructurar las tablas correspondientes a las estimaciones de las variables investigadas.
- Realizar los cruces de variables para la resolución de hipótesis de trabajo definidas en colaboración con el equipo coordinador de UNODC, utilizando metodologías de análisis estadística definidas.
- Analizar la información obtenida teniendo en cuenta las dimensiones o categorías analíticas definidas por UNODC.

El contratista debe entregar una base de datos con el microdato de la encuesta y los factores utilizados para la expansión de la muestra, según los lineamientos definidos en la gestión estadística. Esta información debe tener la estructura del diseño de registro requerido por UNODC.

Nota: se prevé que la expansión de los datos se realice a nivel regional, de acuerdo con el resultado del ejercicio de diseño muestral probabilístico, según la discriminación de la Tabla 1.

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de	Peso porcentual en la consultoría
1	Un primer informe que debe contener lo siguiente: a. Plan de trabajo y cronograma de actividades. b. Propuesta metodológica para la construcción del marco de muestreo de la investigación c. Criterios de validación del marco de muestreo.	A los quince días (15) calendario después de firmado el contrato	Una (1) semana	Coordinador técnico SIMCI	15%
2	Un segundo informe que debe contener lo siguiente:	A los cuarenta y cinco días (45) calendario después de	Dos (2) semanas	Coordinador técnico SIMCI	15%

	a. Descripción final del proceso metodológico para determinar los siguientes aspectos: diseño de muestreo, tamaño de muestra por región teniendo en cuenta porcentajes de pérdida de Unidades Primarias, selección de muestra, controles a la no respuesta y modelos de validación de la información. b. Tamaño de muestra por regiones o dominios de estudio pactados. c. Formulario de captura de la información d. Listado de las unidades observacionales seleccionadas, incluyendo la muestra adicional o de reemplazo. e. Formatos de asistencia de los cursos de capacitación de los encuestadores y evaluación del personal. f. Planeación del operativo de campo indicando participantes, sedes y puntos focales en terreno. g. Informe de la prueba piloto en centro carcelario y o penitenciario acordado con UNODC, y las recomendaciones surgidas en esta para la aplicación del Operativo de Campo.	firmado el contrato				
3	Un tercer informe del operativo de campo de acuerdo con los lineamientos establecidos por UNODC y formato de seguimiento de las muestras, el cual debe tener las siguientes características: • Identificación del tamaño de muestra por región y las unidades observacionales seleccionadas. • Recopilación de informes cada tres días sobre el estado de avance del proceso, que den cuenta de la supervisión del trabajo en terreno. • Elaboración del informe técnico descriptivo del proceso.	Noventa (90) días calendario después de firmado el contrato	Dos (2) semanas	Coordinador técnico SIMCI	40%	
4	Un cuarto informe con el detalle de las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos. El informe final deberá contener, entre otros: • Diseño de la metodología del muestreo aplicado. • Manuales del encuestador, del supervisor, de la prueba recolectada en terreno, y manuales de procesamiento de la información, plan de tabulación.	Ciento veinte (120) días después de firmado el contrato	Dos (2) semanas	Coordinador técnico SIMCI	30 %	

• Formularios con la información levantada en campo digitalizados. • Materiales producidos en el desarrollo y la aplicación de la propuesta técnica tales como: planes de muestreo, manuales operativos, métodos de supervisión, recolección de datos, crítica y codificación, procesamiento y pruebas estadísticas utilizadas. • Descripción de la metodología, (Anexar el listado de unidades observacionales efectivamente muestreadas), informe de trabajo de campo donde describa las percepciones del encuestado en la ejecución del trabajo de campo y las situaciones presentadas en el terreno y descripción general. • Metodología para el control de calidad de las diferentes etapas y resultados del proceso, de forma que garantice la confiabilidad de la información obtenida. • Informe de análisis de la información con perspectiva de género en el que se describan y analicen los principales hallazgos del estudio a partir de un plan de contenido acordado con el equipo responsable del estudio en SIMCI – UNODC. • Datos, estructura de las tablas correspondientes a las estimaciones de las variables investigadas (Tabulados) y análisis estadístico (agregados, promedios, porcentajes y otros indicadores). Dicha estructura será determinada en conjunto con el equipo técnico de UNODC. • Programas de captura de datos con el diseño de registro y diccionario de datos para calcular: las estimaciones, los coeficientes de variación estimada, los factores de expansión, factores de corrección por no respuesta según la metodología plateada y modelos de imputación. • Algoritmos para la validación, expansión y cálculo de los errores de muestreo. • Codificación de la crítica, programas de captura de información y programas de validación de la información. Estos programas pueden ir en formatos SPSS, R o Excel. • Base de datos depurada y validada de la encuesta, incluyendo factores de expansión y su respectivo modelo de entidad-relación (lógico y físico), además del diccionario de datos.				
--	--	--	--	--

D. Acuerdos institucionales

En el marco de los compromisos acordados entre UNODC y el Gobierno de Colombia, se cuenta con estadísticas de número de mujeres en centros penitenciarios sindicadas por delitos relacionados con problemáticas de drogas. Para la realización del servicio, UNODC apoyará en:

- a) Acompañar el proceso contractual y aprobar las actividades a desarrollar en la investigación y el cronograma de actividades entregado por el contratista, comunicando al contratista eventuales modificaciones.
- b) Entregar a la empresa contratada las estadísticas disponibles más recientes relacionadas con las mujeres sindicadas por delitos relacionados con la problemática de drogas, para la ejecución y recolección de la información en campo.
- c) Facilitar los contactos de los actores estratégicos para el proceso de recolección de información en campo.
- d) Supervisar el cumplimiento de los cronogramas de actividades, entrega de productos y pagos.

Nota: La información entregada por el proyecto SIMCI y desarrollada en el marco del presente contrato solo podrá ser estrictamente utilizada en el marco de la realización de este estudio. No se permite la utilización externa a este fin de ninguna clase de insumos generados en la misma, sin el expreso consentimiento de SIMCI-UNODC.

E. Duración de los trabajos

6. Duración del contrato

La duración del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la fecha contractual.

7. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de Coordinador Técnico – Proyecto SIMCI.

F. Localización de los trabajos

Bogotá

Para la realización de los productos 1 y 2 se requiere de la realización de reuniones técnicas entre el equipo del contratista y el equipo técnico del SIMCI en Bogotá.

Para el desarrollo del producto 3, se contemplan desplazamientos del equipo de trabajo del contratista para la realización de las encuestas en las diferentes regiones en que está dividido el INPEC, a saber: Zona Central, Occidental, Viejo Caldas, Norte, Oriente y Noroeste, mencionadas en la tabla 1, según el modelo de muestreo aleatorio.

Cabe resaltar que los destinos previstos para la prestación del servicio del operativo de campo dependen del resultado de la selección de la muestra, proceso que se llevará a cabo en el desarrollo del producto 2. Los desplazamientos y duración deberán quedar consignados en el cronograma de trabajo (requerimiento del producto 1); asimismo, para la realización de estos desplazamientos debe contar con el visto bueno de UNODC.

G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

a) **Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).**

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la experiencia de la firma se verificará a través de:
Diseño, ejecución y análisis de estudios tendientes a establecer características socioeconómicas en poblaciones con condiciones de vulnerabilidad o reclusión.	Acta de liquidación y/o certificación de mínimo tres (3) contratos ejecutados satisfactoriamente, cuyos objetos estén relacionados con caracterización socioeconómica de población en condición de vulnerabilidad, con al menos mil (1.000) encuestas directas (cara a cara), ejecutados durante los <u>últimos 10 años</u> .

b) **Equipo mínimo de trabajo requerido.**

Equipo compuesto por: El no cumplir con el equipo mínimo o los perfiles solicitados serán causal de rechazo de la propuesta

Cargo	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapes en las fechas)
Director	✓ Profesional en ciencias económicas, estadísticas, sociales o afines al objeto del contrato. ✓ Experiencia profesional como coordinador de cinco (5) proyectos, en estudios de caracterización socioeconómica con poblaciones en condición de vulnerabilidad en los últimos 5 años ✓ Experiencia Profesional como coordinador de un (1) proyecto donde se realice la aplicación de encuestas en centros penitenciarios y/o carcelarios en los últimos 10 años.
Estadístico	✓ Profesional en estadística, matemáticas o minería de datos. ✓ Experiencia profesional que acredite la participación como estadístico en dos (2) diseños de muestras probabilísticas. La experiencia debe demostrar que el profesional ha planificado, construido y ejecutado el diseño muestral y cálculo de factores de expansión
Dos (2) líderes de encuestadores	✓ Profesionales o técnicos en el área del derecho, la economía, la sociología o ciencias afines al objeto del contrato. ✓ Experiencia profesional que acredite la participación realizando encuestas directas con poblaciones vulnerables en mínimo cuatro (4) proyectos en los últimos diez (10) años.
Especialista en enfoque de género:	✓ Profesional en derecho, economía, sociología o ciencias afines al objeto del contrato, con especialización o maestría en estudios de género. ✓ Experiencia Profesional que acredite su participación realizando análisis sobre violencia basada en género, interseccionalidad y género, análisis de temas de seguridad desde una perspectiva de género, o similares, en por lo menos 3 proyectos en los últimos diez (10) años.

*Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales – cada certificación debe incluir:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación

- Datos de contacto (dirección, teléfono, página web (si aplica)).

Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso.

Nota: solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas

H. Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

8. Forma de Pago

Se harán los pagos contra entrega de los productos de la siguiente manera:

No.	Producto/Entregable	Peso porcentual en la consultoría
1	Primer Producto	30%
	Segundo Producto	
2	Tercer Producto	40%
3	Cuarto Producto	30%

I. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- La propuestas técnica y financiera deben prepararse y presentarse impresas en tinta indeleble, foliadas (páginas enumeradas consecutivamente), en legajo (organizada dentro de una carpeta) y deben contener el índice correspondiente. El representante autorizado del proponente debe rubricar todas las páginas de cada propuesta. Las propuestas no deberán contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por el proponente; esas correcciones deberán confirmarse con la rúbrica de la persona o personas que firman la propuesta.
- Tanto la propuesta técnica como la propuesta financiera deben ser presentadas impresas, en un (1) original y una (1) copia. El original y la copia de la propuesta técnica deberán estar dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, marcada claramente como **Propuesta Técnica**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente. El original y la copia de la propuesta financiera deberán estar dentro de un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como **Propuesta Financiera**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente, con la siguiente advertencia: **NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá el original.

- La propuesta debe entregarse en la dirección y fecha indicada en la Hoja de datos. **No se recibirán propuestas después de vencido el plazo para la presentación de las mismas. Si por cualquier razón se llegaren a recibir después de vencido el plazo para la presentación, éstas serán devueltas al proponente sin abrir.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS³
SOBRE 1**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁴)

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Representante Residente
Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° *Indíquese* referencia *Indíquese*

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [indicar fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de *Indíquese (Indíquese)* días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además, dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de [indicar plazo de ejecución], contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

³ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁴ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]
Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]
Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]
Correos electrónicos de contacto

FORMATO PROPUESTA TECNICA

[Insértese: *lugar, fecha*]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Representante Residente
Bogotá - Colombia

Estimado señor/Estimada señora:

Tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

1. FORMATO Experiencia específica de la firma

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a: Indicar	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica: Indicar	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría: detallar	
Nombre del Contratante: Indicar	
Dirección:	Indicar
Teléfono:	Indicar
Fax:	Indicar
E-mail:	Indicar
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): Indicar	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): Indicar
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda): Indicar	
Valor final del contrato (Indicar la moneda): Indicar	

2. Certificaciones de experiencia de la firma-

Anexe las certificaciones de experiencia de la firma de acuerdo a lo solicitado de esta SDP, emitidas por las entidades contratantes

3. Documentos de la empresa:

El proponente debe anexar, en este numeral la siguiente documentación:

- **Perfil de la empresa:** descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- **Declaración** por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente
- **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones – Si aplica**

B. Calificación del personal clave

1. **Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.**
[Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto para el presente proceso: indicar
Nombre de la firma: indicar
Nombre del profesional propuesto: indicar
Profesión: indicar
Fecha de nacimiento: indicar
Años de trabajo en la firma/entidad: indicar
Nacionalidad: indicar

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

Experiencia laboral:

Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la SDP.

EMPRESA EMPLEADOR A	CARGO DESEMPEÑADO/TITU LO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑAD AS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

(*) Indicar el día/mes/año

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio **[indicar el nombre de la firma]**

El periodo de mis servicios se estima en indicar meses.

No. del documento de identificación* indicar _

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional]

* Anexar soportes de los estudios y experiencia

4. **Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales -.**

Anexe las certificaciones de estudios y experiencia del personal profesional propuesto

- C. **Propuesta técnica para la realización de los servicios que deberá incluir (Metodología, recursos del oferente, plan de actividades y composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades)**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la Metodología, los Recursos del Proponente en términos de equipo, el Plan de Trabajo y la Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades propuestos será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

En este aparte incluya:

- a. **Metodología.**
- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo**
- c. **Plan de Trabajo/Cronograma.**
- d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2

- El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP.
- **La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.**
- Diligenciar el formulario que se muestra en las siguientes páginas. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables, pero que se utilizan a modo de ejemplo (Favor incluir CD con la propuesta financiera en Excel).
- Se entiende que todos los factores y costos que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución de la consultoría fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su propuesta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato.

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 1 INDIQUESE <i>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</i>				
COSTOS DEL PERSONAL				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc.</i>			\$ 0,00	
<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc.)</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 1				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			RESUMEN DE COSTOS
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	
Producto 2 INDIQUESE				
<i>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</i>				
COSTOS DEL PERSONAL				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	

Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc.			\$ 0,00	
Programas de computación			\$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc.)			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 2				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			RESUMEN DE COSTOS
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	
Producto 3 INDIQUESE				
<i>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</i>				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc.			\$ 0,00	
Programas de computación			\$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc.)			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	

Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 3				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			RESUMEN DE COSTOS
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	
Producto 4 INDIQUESE <i>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</i>				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc.			\$ 0,00	
Programas de computación			\$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc.)			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 4				\$ 0,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$COP)
COSTO TOTAL PRODUCTO 1	INDIQUESE
COSTO TOTAL PRODUCTO 2	INDIQUESE
COSTO TOTAL PRODUCTO 3	INDIQUESE
COSTO TOTAL PRODUCTO 4	INDIQUESE
VALOR TOTAL PROPUESTA	INDIQUESE

Atentamente,

Firma autorizada *[firma completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: ____/____/____ [INSERTESE NUMERO Y TITULO DEL PROYECTO U OTRA REFERENCIA]

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto xxx (en adelante denominado “PNUD”), desea contratar los servicios de vuestra [empresa/organización/institución], que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de _____ [INSERTESE NOMBRE DEL PAIS] (en adelante denominado el “Contratista”) a fin de desempeñar los siguientes servicios [INSERTESE RESUMEN DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS] (en adelante denominado los “Servicios”), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.
- 1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - b) los Términos de Referencia [ref.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
 - c) la propuesta técnica del Contratista [ref...., fechada.....], según lo aclarado en el Acta de la reunión de negociación⁵ [fechada ...]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
 - d) Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

⁵ Si hubiese actualizaciones de la propuesta técnica o se intercambiase correspondencia para aclarar determinados aspectos, también ha de incluirse esta información siempre que sea totalmente aceptable para el PNUD. Por otro lado, aquellos temas pendientes de resolución se abordarán en esta carta o en los TDR, según corresponda.

- 2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.
- 2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

Nombre Especialización Nacionalidad Período de servicio

....

....

- 2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de _____ **[NOMBRE Y CARGO]**, PNUD.
- 2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 El Contratista realizará al PNUD las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

[LISTA DE PRODUCTOS] [INDICAR FECHAS DE ENTREGA]
por ejemplo,

Informe de progreso	. /.. /....
.....	.. /.. /....
Informe final	. /.. /....

- 2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes por _____ **[CORREO ELECTRONICO, CORREO PRIVADO Y/O FAX]** a la dirección especificada en 9.1 abajo.
- 2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

3. Precio y Pago⁶

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de _____ **[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS]**.
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.

⁶ Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

- 3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<u>ETAPA</u> ⁷	<u>MONTO</u>	<u>FECHA OBJETIVO</u>
Al		../..../....
.....		../..../....
.....		../..../....
.....		../..../....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

4. Condiciones especiales⁸

- 4.1 Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.5 de este documento, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al **2,5%** del precio de los productos entregados con retraso por cada **semana** de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la terminación del contrato.
- 4.2 En caso de ser aplicable la cláusula anterior el supervisor (o interventor) del contrato será el responsable de velar para que dicha deducción se haga efectiva y deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para que se materialice.

5. Presentación de facturas

- 5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:
.....

Los pagos serán efectuados por el PNUD al proveedor mediante Giro bancario a la cuenta que el proveedor informe.

La(s) factura(s) presentada(s) deberá(n) contener la siguiente información:

1. Un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, por computador o en su defecto, PREIMPRESO y (2) apellidos y nombre o razón social y NIT de la firma (si se trata de una empresa nacional)

⁷ Si se efectúa un pago por adelantado habrá de definirse la primera etapa como “la firma del contrato por las partes”. Obsérvese que los pagos por adelantado solamente se realizarán en casos excepcionales y deben cumplir con las políticas y procedimientos del PNUD.

⁸ Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

2. La factura se debe dirigir a nombre de PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD/XXXXXXX
3. La(s) factura(s) deberá(n) traer discriminado el valor del IVA, si aplica.

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

- 6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.
- 6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

_____ **[NOMBRE DEL BANCO]**
_____ **[NUMERO DE CUENTA]**
_____ **[DOMICILIO DEL BANCO]**

7. Entrada en vigencia. Plazos

- 7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.
- 7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el _____ **[INSERTESE FECHA]** y completará sus Servicios dentro de _____ **[INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES]** a partir de la fecha de inicio.
- 7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

- 8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____ **[NOMBRE Y CARGO]**, del PNUD.

9. Notificaciones

- 9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

PNUD:

_____ **[INSERTESE REFERENCIA Y NUMERO DEL CONTRATO]**

Contratista:

[INSERTESE NOMBRE, DOMICILIO Y NUMERO DE TELEFONO]

Nombre:
Domicilio:

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

[INSERTESE NOMBRE Y CARGO]

Por **[INSERTESE NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION]**

Acordado y Aceptado:

Firma _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el

PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado

únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de

cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el

Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención

sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

- 22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier

servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.